



DECRETO ALCALDICIO N° 2578,

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 03 SEP 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°251 de fecha 02-09-2019, del Departamento de Cultura, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del portal Mercado público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y art. 10° Reglamento de Compras "Compras iguales o inferiores a 10UTM". Por prestación de servicio en "Campeonato Regional Libre Expresión y Pasa Calle Sector Los Lirios", ornamentación, Amplificación y Animación, el día 7 de Septiembre de 2019 en el Gimnasio Municipal de Requinoa. De acuerdo a cotizaciones recibidas, se evaluó y se concluyó contratar al proveedor **Tomas José Lizana Alcaino**, Rut [REDACTED] por un monto de \$300.000 Más Impuesto. Adjunta cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación de servicio vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por prestación de servicio en "Campeonato Regional Libre Expresión y Pasa Calle Sector Los Lirios", ornamentación, Amplificación y Animación, el día 07 de Septiembre de 2019 en el Gimnasio Municipal de Requinoa. De acuerdo a cotizaciones recibidas, se evaluó y se concluyó contratar al proveedor **Tomas José Lizana Alcaino**, Rut [REDACTED] por un monto de \$300.000 Mas Impuesto.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Público

IMPUTESE a la cuenta 215.22.08.011, Servicio de Producción y Desarrollo de eventos, Programas Culturales, Concurso de Cueca del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE